



NIT. 800.091.594-4
D.G. 10.2

República de Colombia
Gobernación de Caquetá



RESOLUCION No. 001860 de 24 de SEPTIEMBRE de 2015

Por medio de la cual se concede el disfrute de compensatorios a servidor administrativo de la planta de personal asignada a la Institución Educativa de carácter oficial Acevedo y Gómez del municipio de Puerto Rico

LA GOBERNADORA DE CAQUETÁ,

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley, la Constitución Política, la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001, el Decreto 1042 de 1978, el Decreto N° 0001779 18 de septiembre de 2014, y,

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 36 del Decreto 1042 de 1978 autoriza el pago de horas extras al personal administrativo en el nivel asistencial, que labore en jornadas diferentes al horario de jornada laboral.

Según documento de horas extras efectuado por el señor Rector de la Institución Educativa Acevedo y Gómez, del municipio de Puerto Rico, de los meses de enero a agosto de 2015, que reposa en la Secretaria de Educación Departamental, el señor José Onias Trujillo Torres, reporta compensatorios pendientes por disfrutar.

Mediante oficio de fecha 21 de septiembre del 2015, el señor JOSE ONIAS TRUJILLO TORRES, solicita el disfrute de veinte (20) días de compensatorios, a que tiene derecho para acompañar a su esposa Josefa Ortiz Trujillo, a la ciudad de Bogotá, a una intervención quirúrgica y requiere de su acompañamiento.

La oficina de nómina de la Secretaria de Educación Departamental hace constar que el servidor público por el periodo laborado del 01 de enero al 31 de agosto de 2015, tiene pendiente por disfrutar 55 compensatorios por concepto de dominicales, festivos y excedente de horas extras.

Siendo procedente dicha petición, en virtud de lo dispuesto en la norma antes citada se despachará en forma positiva la solicitud.

En mérito de lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar el descanso compensatorio al señor **JOSE ONIAS TRUJILLO TORRES**, identificado con la cedula de ciudadanía número 17.699.296,





NIT. 800.091.594-4
D.G. 10.2

RESOLUCION No. 001860 de 24 de SEPTIEMBRE de 2015

expedida en Puerto Rico – Caquetá, por el término de VEINTE (20) días, a partir de la fecha de expedición de este acto administrativo, en razón al derecho que le asiste por haber laborado como Auxiliar de Servicios Generales, en la Institución Educativa Acevedo y Gómez, del municipio de Puerto Rico, en el periodo comprendido entre los meses de enero a agosto de 2015, para disfrutarlo a partir del 24 de septiembre del 2015 hasta el 13 de octubre del 2015, reintegrándose a laborar el día 14 de octubre del 2015.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar esta decisión al auxiliar administrativo del nivel asistencial, auxiliar de servicios generales, informándole que contra el mismo procede el recurso de reposición, el cual podrá interponer en el término de diez (10) días a partir del recibo de la comunicación.

ARTICULO TERCERO: Comunicar al señor Rector de la IE Acevedo y Gómez de Puerto Rico.


ARTÍCULO CUARTO: ENVIAR el presente acto administrativo a la oficina de nómina como a la hoja de vida del funcionario que reposa en la Oficina de Archivo de la Secretaría de Educación Departamental.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Florencia – Caquetá a los


MARTHA LILIANA AGUDELO VALENCIA
Gobernadora de Caquetá


ANGELA MARIA PINZON RAMIREZ
Secretaria de Educación Departamental
Encargada Resolución 001838 del
21 de septiembre del 2015


SUSANA MILENA FANDIÑO FONSECA
Jefe División Administrativa y Financiera

Revisó: 
ALBA LIGIA MENDEZ MATAMOROS
Jefe Oficina Jurídica SED

Digito/Hans Sánchez Rodríguez. 

